

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

*Resolución de nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión, mediante promoción interna, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y asignación de puestos ofertados.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de promoción interna, al Cuerpo de Gestión, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/97/2008, de 10 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 182, de 19 de septiembre, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

#### RESUELVO

1º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión, mediante promoción interna, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 25 de septiembre de 2009.—El consejero de Presidencia y Justicia (P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio), la directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

#### ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. VILLANUEVA HELGUERA, MARÍA JOSEFA	13760619H	9630	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO DE GRADO MEDIO
2. MARTÍN MARTÍN, PABLO	13795892D	7863	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	COORDINADOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
3. MARTÍNEZ SAIZ, JESÚS MANUEL	13761898D	9632	ECONOMÍA Y HACIENDA	TÉCNICO DE GRADO MEDIO
4. MARTÍNEZ BENITO, VICENTE	13791252S	9631	INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	TÉCNICO DE GRADO MEDIO
5. GÓMEZ IRURETAGOYENA, MARÍA ARANZAZU	13768369V	4270	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	TÉCNICO DE GRADO MEDIO
6. URÍA CAMPO, MERCEDES	13915160E	1865	ECONOMÍA Y HACIENDA	TÉCNICO DE GRADO MEDIO

09/14413

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

*Resolución de nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo, mediante promoción interna, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y asignación de puestos ofertados.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de promoción interna, al Cuerpo Administrativo, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/98/2008, de 10 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 182, de 19 de septiembre, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

#### RESUELVO

1º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo, mediante promoción interna, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.